

RESOLUCIÓN 316/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL232/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/665/2020**, de fecha 20 de agosto del año 2020, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL232/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL232/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 14 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL232/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL232/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ"**.

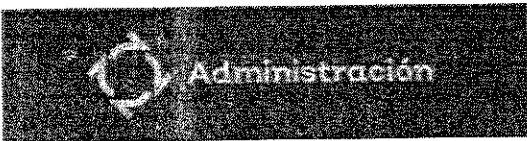
5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **24 de septiembre** del año **2020**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	presenta	presenta	presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	presenta	presenta	presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	presenta	presenta	presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	presenta	presenta	presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	presenta	presenta	presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	presenta	presenta	presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	presenta	presenta	presenta
Anexo 11 (Solo para Proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	presenta	presenta	presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica y por el Ing. González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.
1 PÓLIZA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ	Vo. Bo. Técnico Si	Vo.Bo Técnico No 1.- En documento Anexo Técnico en el apartado 5 - Requerimientos, inciso C - Equipamiento requerido para la renovación y mejora de la infraestructura de seguridad lógica de SEJ, se solicita 29 equipos switch de 48 Puertos FPOE con las características mínimas: 48 interfaces de 1 Gbps RJ-45 y 4 Interfaces de 10 Gbps SFP+ y en la propuesta técnica se propone un equipo con capacidades inferiores a las solicitadas: Modelo FS-224e-POE el cual solo tiene 24 interfaces 1 Gbps RJ45 y 4 interfaces 1 Gbps SFP+ por lo que no cumple con el requerimiento. 2.- En documento Anexo Técnico en el apartado 7- Obligaciones de los participantes, se solicita que el participante presente carta original del fabricante acreditándolo como un canal oficial y certificándolo en un nivel Advance o Expert, el participante presenta la carta con un nivel Advocate el cual no cumple con el requisito, así mismo se solicitó presentar 2 certificados de ingenieros en nivel NSE7 Network Security Expert 7 y 2 certificados de ingenieros en ITIL Fundamentos los cuales no fueron presentados en la propuesta técnica.	Vo. Bo. Técnico Si

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PREVEEDORES	CANTIDAD	PARTIDA 1			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A DE C.V.	1	\$13,606,443.96	\$13,606,443.96	\$2,177,031.03	\$15,783,474.99



ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	1	\$13,802,658.22	\$13,802,658.22	\$2,208,425.32	\$16,011,083.54
REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	1	\$13,532,017.86	\$13,532,017.86	\$2,165,122.86	\$15,697,140.72

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL232/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL232/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REDES TECNOLÓGICAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$15,697,140.72 (quince millones seiscientos noventa y siete mil ciento cuarenta pesos 72/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **HEMAC TELEINFORMÁTICA, S.A. DE C.V.** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **ADMINISTRACIÓN SOFTWARE E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica y por el Ing. González Loza, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones, ambos de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución. Aunado a lo anterior, su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de octubre del año 2020. Notifíquese.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del Área
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL232/2020** con
concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD LÓGICA PERIMETRAL DEL GEJ"**.